

## Acta de adjudicación



*Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas*

Calle Duarte a esquina Gral. Cabral, Padre Las Casas, Azua, R. D.  
Teléfono 809-521-0055 RNC 4-160013-5 / Email: [ayuntamientopcasas@hotmail.com](mailto:ayuntamientopcasas@hotmail.com)  
"Trabajando de la mano con el pueblo"

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Referencia No.: AMPC-CCC-CP-2022-0004.**

En el Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas, Ubicado en la provincia de Hermanas Mirabal, República Dominicana siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del día diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Wilmore Apolinar Morel Oviedo**, miembro y Presidente, **Luisa Mercedes Martínez García**, Tesorera Municipal y en calidad de miembro, **Yoarki Beltré Severino**, Encargada de Planificación y en calidad de miembro, **Francina Minaya**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y en calidad de miembro y la **Licda. Adeliza Segura Espinosa**, Consultora Jurídica y en calidad de miembro.

La Consultora Jurídica del Ayuntamiento dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA

**PRIMERO: CONOCER** y aprobar si procede, el informe consolidado de Evaluación de Propuestas, realizada por los peritos y el Departamento de Compras.

**SEGUNDO: CONOCER** y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas.

**TERCERO: DECIDIR** sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMPC-CCC-CP-2022-0004.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, La Licda. Adeliza Segura Espinosa, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

**POR CUANTO:** Que en fecha uno (07 de enero de dos mil veinte y uno (2022), mediante Dictamen, la Consultora Jurídica del Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMPC-CCC-CP-2022-0004, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

**POR CUANTO:** Que en fecha uno (07 de enero de dos mil veinte y uno (2022), El Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas, realizó el llamado a empresas y oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMPC-CCC-CP-2022-0004.

**POR CUANTO:** Que hasta el día trece (13) de enero de dos mil veinte y dos (2022), se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica de los oferentes que presentaron propuestas, estos fueron: a) Ing. Ana I. Ramírez. RNC-001-1569105-7

## Acta de adjudicación

**POR CUANTO:** Que en fecha catorce (14) de enero de 2022, los Peritos designados rindieron el informe de Evaluación de Propuestas Técnicas (Sobre A), de los oferentes participantes, el cual forma parte de la presente acta.

**POR CUANTO:** Que en fecha catorce (14) de enero de 2022, El Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que el proveedor Ana I. Ramírez ha sido habilitados para la Apertura del Sobre B ya que CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia.

**POR CUANTO:** Que en fecha veinte (20) de enero de 2022 El Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas, Notificó a los oferentes participantes la Evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B de los Oferentes que cumplieron con lo requerido.

**POR CUANTO:** Que en fecha veinte y cuatro (24) de enero de 2022 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) de la Oferente Ana I. Ramírez, luego de resultar habilitados para dicha apertura.

**POR CUANTO:** Que en fecha veinte y cinco (25) de enero de 2022, El Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso a la empresa **Ana I. Ramírez**, por un monto de **Cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con sesenta y un pesos con 61/100 (RD\$4,356,453.61)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y además presenta el menor precio de las ofertas recibidas.

### EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

## **Acta de adjudicación**

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMPC-CCC-CP-2022-0004 emitido por la Consultora Jurídica del Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas, de fecha uno (07) de enero de dos mil veinte y dos (2022).

**VISTA:** Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

**VISTA:** La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMPC-CCC-CP-2022-0004 de fecha siete (7) de enero de dos mil veinte y dos (2022).

**VISTAS:** Las ofertas técnicas de los oferentes participantes.

**VISTO:** El informe de evaluación de propuesta técnica realizada por los peritos designados para el referido procedimiento de Comparación de Precios de fecha diecisiete (17) de enero dos mil veinte y dos (2022).

**VISTAS:** Las ofertas Económicas (SOBRE B) de los oferentes habilitados.

**VISTO:** El informe de evaluación de propuestas Económicas realizada por la División de Compras del Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte y dos (2022).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

### **RESUELVE:**

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### **Resolución Número uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas.

## Acta de adjudicación

### Resolución Número dos (2):

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el Departamento de Compras.

### Resolución Número tres (3):

**ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de obra para la CONSTRUCCION (A TODO COSTO) DE 1,500 M2 DE ACERAS RAYADAS Y 1,500 ML DE CONTEN ALTO (40CM) en el sector de Villa Los Indios , Padre Las Casas, Azua, R.D. Referencia No. AMPC-CCC-CP-2022-0004, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
Ana I. Ramírez	RD\$4,356,453.61

### Resolución Número cuatro (4):

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

### Resolución Número cinco (5):

**ORDENA**, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMPC-CCC-CP-2022-0004.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas (04:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
Wilmore Apolinar Morel Oviedo  
Alcalde Municipal  
Presidente del Comité de Compras y Contratación



  
Luisa Mercedes Martínez García  
Tesorera Municipal



  
Yoarki Beltré Severino  
Enc. Planificación

  
Francisca Minaya  
Encargado Ofic. Libre Acceso a la Inf.



  
Lic. Adeliza Segura Espinosa  
Consultora Jurídica